

RESOLUCIÓN "C.D." N° 189 19

CONCORDIA, 30 MAY 2019

VISTO: la nota presentada por el Secretario Académico de fs. 01 y la propuesta del señor Decano de fs. 05, agregadas al EXP_FCAD-UER: 0000205/2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la nota referenciada en el Visto el Secretario Académico informa respecto de la necesidad de llamar a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera de Licenciatura en Sistemas, debido a que, por la Resolución "C.D." N° 184/19, se le ha otorgado a la docente auxiliar de dicha asignatura el cese definitivo a partir del 1° de agosto del corriente año.

Que a tales efectos corresponde aplicar el Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares Ordinarios, aprobado por la Resolución "C.D." N° 130/05 y modificada por su similar N° 022/07.

Que el señor Decano elevó al Consejo Directivo la propuesta de llamado a concurso ordinario para la provisión de un cargo de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó el informe del Secretario Académico y se expidió favorablemente al respecto.

Que la Comisión de Hacienda luego de examinar la asignación presupuestaria, aconsejó su aprobación.

Que este cuerpo es competente para resolver sobre el particular conforme a lo establecido por el Artículo 23, Inciso c), del Estatuto (t.o. por Resolución "C.S." N° 113/05) y la Resolución "C.D." N° 130/05, modificada por su similar N° 022/07.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo ordinario de Docente Auxiliar de Primera, dedicación simple, en la asignatura Análisis Matemático II de la carrera de Licenciatura en Sistemas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese con copia a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Digesto Electrónico y en el portal de concursos de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO